

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Ha arribado a esta instancia proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por el Condominio Campestre Guayacanes PH, a través de su representante legal Lizeth Colorado Gallego, y los señores Jaime Enrique Jaramillo Esguerra, Luz Marina Barriga Combariza, Carlos Alberto Narváz Soto, Martha Yolanda Ramírez Ospina, Carmen Diana Vélez Calle, Simón Felipe Meza Vélez, Luis Fernanda Arias Valencia, Gustavo Montoya Espinoza, Aura Aleida de Montoya, Luz Piedad Montoya Moreno y Jairo Arcila Idárraga, en contra de los señores Jaime Humberto Rojas González y Marco Fidel Rojas González; ello, con el fin de resolver el recurso de alzada promovido frente a la sentencia dictada el 23 de julio de 2021, por el Juzgado Civil del Circuito de Anserma. Sin embargo, antes de proferir la respectiva decisión, y en atención al estudio previo de admisibilidad, se percibe la omisión de dos piezas procesales relevantes para resolver el asunto, como es i) el poder conferido por el extremo activo al abogado José Fenibar Marín Quiceno, en tanto el mismo está incompleto, al parecer, por error en el escaneo del mismo; así como ii) la audiencia en la que se llevó a cabo la recepción de los interrogatorios, fijación del litigio y el decreto de pruebas, merced a que una vez revisados los archivos completos, se encontró que la audiencia inicial solo se constata hasta el momento en que la a quo suspendió la grabación para efectos de intentar la conciliación, es decir, está inconclusa.

Así las cosas, **DEVUÉLVASE** las diligencias al Despacho de origen, para que se allegue la grabación magnetofónica faltante y el documento completo del poder ya antes citado o, en caso de su inexistencia, se reconstruyan las etapas pertinentes.

CANCÉLESE la radicación en esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Radicado: 17042-31-12- 001-2019-00136-02 RCC.



Firmado Por:

**Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5f6120c13ac00b270b28338d0f63318032a85ccb696df5a656179fd005ac87**

Documento generado en 12/08/2021 07:39:07 AM